PROCESO: ***EJECUTIVO***
RAD. ***683074089751-2019-00753-00***

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MAYO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conforme al memorial que antecede Y a fin de continuar con el trámite correspondiente, se REQUIERE a la Dra. SHIRLEY ESPARZA RANGEL, para que se pronuncie respecto a su designación como CURADOR AD LITEM por Auto de fecha 16 de Abril del 2021 y comunicado por Oficio No. 1592 de la misma fecha, en representación de los intereses de los demandados DIANA MILENA CARMONA VALENCIA y CARLOS ALBERTO CARDONA AGUIRRE dentro del Proceso Ejecutivo Rad. 2019-753 interpuesto por PROGRESAR CON VALOR S.A.S., contra los demandados ya señalados anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

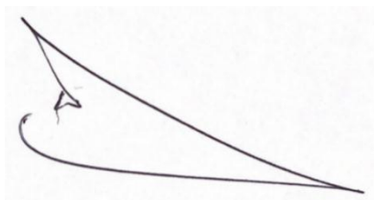

WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libra oficio No. 2504 dirigido a la Dra. SHIRLEY ESPARZA RANGEL.

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 19 DE MAYO DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **2504**
18 DE MAYO DE 2021

Doctora:
SHIRLEY ESPARZA RANGEL
CALLE 36 No. 19 – 18 OFICINA 702 EDIFICIO GRAN COLOMBIANA
shirleyesparza001@hotmail.com

PROCESO:	EJECUTVIO SINGULAR
DEMANDANTE:	PROGRESAR CON VALOR S.A.S. PROVALOR S.A.S.
DEMANDADO:	DIANA MILENA CARMONA VALENCIA
	CARLOS ALBERTO CARDONA AGUIRRE
RADICADO:	**680014003013-2019-00753-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"Conforme al memorial que antecede Y a fin de continuar con el trámite correspondiente, se REQUIERE a la Dra. SHIRLEY ESPARZA RANGEL, para que se pronuncie respecto a su designación como CURADOR AD LITEM por Auto de fecha 16 de Abril del 2021 y comunicado por Oficio No. 1592 de la misma fecha, en representación de los intereses de los demandados DIANA MILENA CARMONA VALENCIA y CARLOS ALBERTO CARDONA AGUIRRE dentro del Proceso Ejecutivo Rad. 2019-753 interpuesto por PROGRESAR CON VALOR S.A.S., contra los demandados ya señalados anteriormente.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria
AI